

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente N° 278.667/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Julio Alberto Tejerina por su intervención como Defensor "ad-hoc" en las causas caratuladas: "Villalba, Rubén Argentino y otros s/ infracción Ley / 20.840, arts. 213 bis, 189 bis y 186 bis del Código Penal", "Serrano, Manuel Guillermo s/ desacato a la autoridad" y "Perrot, Delia Lucía y otros s/ infracción Ley 20.840", que se tramitaron por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

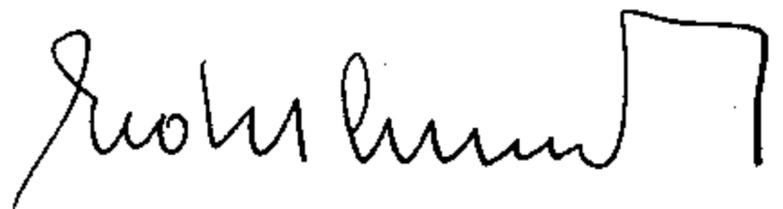
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SANTA FE la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ // 4.500.000.-) en concepto de pago de honorarios a favor del Dr. Julio Alberto Tejerina por su intervención como Defensor "ad-hoc".-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d.



EMILIO M. CRAVOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION